



VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE PLAN DE IMPLEMENTACION EJERCICIO FISCAL 2026

Mediante Circular UPMI-004-2023 de fecha 27 de enero del año 2026, la Unidad de Planificación y Modernización Institucional, solicita a las Direcciones y Unidades del Ministerio de Energía y Minas a dar cumplimiento a la obligatoriedad establecida en el artículo 21 de la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, que establece la obligación de publicar en el portal web la estrategia de trabajo que estará vigente en el presente ejercicio fiscal.

El Viceministerio de Desarrollo Sostenible -VDS-, en atención a esta instrucción, presenta su Plan de Implementación para el ejercicio fiscal 2026, el cual responde a su mandato: *ser el enlace de más alto nivel del ministro con actores de instituciones, civiles, privadas, académicas y del sistema jurídico internacional con relación a temas de medio ambiente, derechos humanos, sociedad y actividades productivas en el ámbito de competencia de este ministerio.* Para su correcto funcionamiento, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible cuenta con el apoyo de la Unidad de Gestión Ambiental para atender temas relacionados con la gestión ambiental.

FUNCIONES

El Viceministerio de Desarrollo Sostenible es el ente encargado de promover el enfoque socioambiental en la ejecución de los proyectos de los sectores de las industrias extractivas (minas, petróleo y gas) y del sector energético (generación y transmisión). Asimismo, ante el contexto de conflictos generados por la implementación de las actividades económicas descritas, es el enlace del Ministerio de Energía y Minas, para coordinar acciones con actores del sector público, social y privado, que coadyuven a la resolución de la problemática.



Ministerio de Energía y Minas

Las funciones del VDS y UGSA son:

Para el VDS¹:

- Traer el tema del desarrollo sostenible a la agenda pública.
- Fomentar el debate y el diálogo en torno al desarrollo sostenible.
- Crear herramientas e instrumentos con sustento técnico y conceptual en la materia de su competencia.
- Diseñar un modelo para garantizar que los proyectos se enmarquen en una política de desarrollo sostenible vinculada a las políticas y leyes de desarrollo social, ambiental y económicas del país.
- Atender conflictos de carácter social generados por el desarrollo o propuesta de proyectos mineros y energéticos.

Dentro de las tareas que actualmente desarrolla, se encuentra el cumplimiento de la consulta a pueblos indígenas establecida en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes -OIT-, y el cumplimiento a medidas ordenadas en fallos judiciales en la materia.

Por parte de UGSA²:

- Brindar asesoría al Despacho Superior y Direcciones Generales de este Ministerio, transversalizando la variable ambiental en los aspectos que regula el MEM.
- En aquellos casos que se consideren de alto impacto por su complejidad o por su dimensión, se brinda mutuo apoyo con el Viceministerio de Desarrollo Sostenible;
- Dar aportes como enlace a otras instituciones del sector ambiental, las cuales realiza desde una perspectiva sectorial minera y de hidrocarburos; estas funciones externas las realiza por delegación de las autoridades correspondientes.

Objetivo Estratégico del Viceministerio de Desarrollo Sostenible para el presente ejercicio fiscal.

Fortalecer al Viceministerio por medio de la institucionalización de manuales, criterios y procedimientos que permitan cumplir con eficacia, eficiencia y pertinencia las acciones en materia técnica social y ambiental.

¹ Acuerdo Gubernativo 382-2006, Art 5 Ter, de fecha 28 de junio de 2006.

² Reglamento Orgánico Interno, Art. 25, Acuerdo Gubernativo No. 382-2006.

Intervenciones Estratégicas en materia social.

1. Fortalecimiento Institucional.

- 1.1 Actualización del Reglamento Orgánico Interno.
- 1.2 Actualización del Manual de Organización y Funciones.
- 1.3 Aprobación del Manual de Procedimientos de Determinación de Población Indígena.
- 1.4 Creación de sub-productos dentro del Programa 3 *Procesos de Participación y de Consulta para impulso de proyectos Socio Ambientales*, como resultado de compromisos derivados de políticas públicas.

Durante el presente año, se generarán las condiciones administrativas necesarias para crear un órgano que permita cumplir con las funciones técnicas derivadas del Despacho del Viceministro de Desarrollo Sostenible y en donde se generen manuales, criterios e instrumentos pertinentes para el fortalecimiento del trabajo del Viceministerio. Ello, en el marco de la necesidad de armonizar la estructura orgánica del Ministerio, con la legislación nacional, instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala en materia de derechos humanos y protección ambiental. Así como para el cumplimiento de obligaciones derivadas de fallos judiciales y políticas públicas, que por el quehacer del Ministerio de Energía y Minas deban ser considerados en sus actuaciones. Lo cual, representa la creación de nuevos subproductos dentro del programa 3, entre ellos, atender temas relacionados con el seguimiento a ciertas políticas públicas, en donde el Ministerio de Energía y Minas debe rendir cuentas.

2. Asegurar la pertinencia y continuidad de las acciones en materia social.

- 2.1 Dar seguimiento a procesos de consulta ordenados por fallos judiciales.
- 2.2 Determinar presencia de población Indígena en áreas de influencia (Directa e Indirecta), de proyectos o territorios en donde existan solicitudes administrativas para la implementación de proyectos competencia de este ministerio (mineros, de generación de energía, transmisión de energía o de hidrocarburos).
- 2.3 Dar seguimiento a acuerdos resultado de mesas de diálogo implementadas y procesos de consulta ya finalizados.
- 2.4 Brindar atención a mesa de trabajo de proyectos pendientes de iniciar procesos de consulta ordenados por cortes nacionales e internacionales, así como de aquellas consultas que se prevén realizar con base en los principios del Convenio 169, previas libres e informadas.

- 2.5 Participar en mesas de trabajo relacionadas con conflictividad social, por proyectos energéticos o mineros.
- 2.6 Implementar acciones en atención a los lineamientos operativos establecidos en la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados”.

Las funciones del Ministerio de Energía y Minas se desarrollan en un contexto social y jurídico dinámico, en respuesta a conflictos sociales derivados de acciones desarrolladas en su marco de competencia y atendiendo a un marco normativo que exige el cumplimiento de compromisos en materia de derechos humanos establecidos en instrumentos internacionales ratificados por el Estado de Guatemala y sentencias emanadas de cortes nacionales e internacionales, en donde se ordena la adopción de medidas orientadas a restituir o desarrollar derechos en el quehacer del Ministerio.

En este sentido, el Viceministerio debe desarrollar su función de asesor de las Unidades Sustantivas del Ministerio de Energía y Minas para que incorporen en sus actuaciones técnicas y administrativas, los compromisos asumidos por el Estado de Guatemala en materia ambiental y social.

Asimismo, deberá operativizar y dar cumplimiento a los fallos judiciales tendientes a restituir o desarrollar derechos de comunidades indígenas con relación a actos administrativos relacionados con esta cartera ministerial, y atender aquellos requerimientos en donde se identifiquen inconformidades sociales o sectoriales derivados de acciones desarrolladas por proyectos competencia del Ministerio.

Intervenciones Estratégicas en materia ambiental

3. Fortalecimiento Institucional.

- 3.1 Actualización del Reglamento Orgánico Interno.
- 3.2 Actualización del Manual de Organización y Funciones.
- 3.3 Actualización del Manual de Normas y Procedimientos

Durante el presente año, se apoyará la creación de un órgano que permita cumplir con las funciones técnicas derivadas del Despacho del Viceministro de Desarrollo Sostenible, para que a través del mismo complete la integración del área ambiental, actualmente atendida por la Unidad de Gestión Socio Ambiental -UGSA-, con el área social del Viceministerio. Este proceso se aprovechará para la actualización de funciones en el área ambiental. Por otra parte, tanto si se concreta la reorganización de las dependencias durante este ejercicio fiscal o no, se actualizarán manuales para



reflejar los criterios, lineamientos, procedimientos y herramientas vigentes para el fortalecimiento del trabajo de la UGSA.

4. Asegurar la eficacia y pertinencia de la asesoría ambiental.

- 4.1 Revisión de expedientes sometidos a opinión.
- 4.2 Cumplimiento sistemático de aspectos ambientales ordenados al MEM en sentencias judiciales.
- 4.3 Realización de inspecciones en áreas priorizadas.
- 4.4 Emisión de opinión en asuntos relevantes consultados
- 4.5 Asesoría directa y servicio de enlace interinstitucional.

En el componente ambiental, la UGSA cuenta actualmente con una meta operativa anual de emisión de documentos de opinión, que sirven como insumos intermedios en procesos de toma de decisiones. Por su carácter temático transversal y administrativo intermedio, la producción de la UGSA responde a la demanda de sus servicios de asesoría, en las formas establecidas en sus atribuciones y en el marco legal ambiental y sectorial vigente.

En este ejercicio fiscal se busca fortalecer la calidad de las opiniones emitidas dentro de expedientes sujetos a revisión, principalmente con la implementación sistemática y exhaustiva de las directrices establecidas para el MEM, relacionadas a la temática ambiental, en sentencias judiciales vinculadas a derechos de pueblos indígenas. Así mismo, se busca continuar el seguimiento a proyectos de particular relevancia, la asesoría a autoridades en procesos estratégicos, la emisión de opinión sobre consultas específicas y la representación del MEM en espacios interinstitucionales; esto en mayor proporción que en años anteriores, derivado de la disminución en la demanda de opinión de la UGSA en expedientes correspondientes a instrumentos ambientales procedentes del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, a partir de la reforma del Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental en vigencia desde septiembre de 2024.

Resultados Estratégicos en materia social

Con relación a la intervención estratégica número 1. Fortalecimiento institucional, se presentan las líneas de acción y su indicador clave para su cumplimiento:

1. Fortalecimiento Institucional.

No.	Línea de acción	Descripción	Temporalidad			Indicador
			1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	
1.1	Actualización del Reglamento Orgánico Interno.	Se plantean la creación de direcciones específicas para actualizar y desarrollar las acciones técnicas del VDS.			X	Emisión del Acuerdo Gubernativo emitido por el Presidente y el Ministro de Energía y Minas en donde se actualiza el ROI.
1.2	Actualización del Manual de Organización y Funciones.	Se presentará el MOF del VDS para su aprobación, en función de las plazas presupuestadas 011 disponibles en la actualidad.		X		Emisión de Acuerdo ministerial
1.3	Aprobación del Manual de Procedimientos de Determinación de Población Indígena.	Determinar el procedimiento mediante el cual se establece la existencia de Pueblos Indígenas o sus representantes en áreas de influencia directa e indirecta de proyectos mineros, energéticos y de hidrocarburos.	X			Acuerdo Ministerial 50-2026/SG de fecha 30 de enero de 2026.
1.4	Creación de sub-productos dentro del Programa 3 <i>Procesos de Participación y de Consulta para impulso de proyectos Socio Ambientales</i> , como resultado de compromisos derivados de políticas públicas.	Creación del sub producto "eventos de seguimiento para el cumplimiento de las medidas de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la hidroeléctrica Chixoy".	X			Aprobación por parte de la DTP-MINFIN Oficio de aprobación: DTP-AIAFPP-0363-2026. Expediente No. 2026-10227

2. Asegurar la pertinencia y continuidad de las acciones en materia social.

El programa presupuestario 03 Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales del MEM, establece productos y sub productos en el ámbito social y ambiental que contribuyen al Desarrollo Sostenible en los sectores de rectoría del MEM.

En materia social, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible cuenta con un producto identificado con el código *000-012*, en donde se han proyectado las líneas de acción que permiten la operativización de la intervención estratégica número 2.

En este contexto es importante indicar que todas las actuaciones que el VDS desarrolla en este componente están vinculadas al relacionamiento comunitario, mesas de trabajo interinstitucionales y seguimientos a acuerdos producto de consultas desarrolladas en función del Convenio 169 de la OIT.

Programación Anual de Metas Físicas asociados a productos y subproductos del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en materia social, 2026.

PO	Código	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Vigente	Total anual
03	000-012	Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales.	Evento	48	48
03	000-012-0002	Mesas de Diálogo a Comunidades Relacionadas A Proyectos Energéticos y/o Mineros.	Evento	41	41
03	000-012-0012	Preconsulta Dentro del Área de Influencia De Proyectos Energéticos y Mineros, para Promover el Desarrollo Sostenible.	Evento	4	4
03	000-012-0013	Consulta Dentro del Área de Influencia De Proyectos Energéticos y Mineros, Promoviendo el Desarrollo Sostenible.	Evento	3	3

A continuación, se presentan las acciones planificadas y asociadas a cada uno de los sub producto del Programa 3 en materia social:

Acciones planificadas al Sub producto Mesas de Diálogo a Comunidades Relacionadas A Proyectos Energéticos y/o Mineros:

PO	Código	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Vigente	Total anual
03	000-012	Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales.	Evento	48	48
03	000-012-0002	Mesas de Diálogo a Comunidades Relacionadas A Proyectos Energéticos y/o Mineros.	Evento	41	41

No.	Línea de acción	Descripción	Temporalidad			Indicador
			1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	
1.	Determinar presencia de población Indígena en áreas de influencia (Directa e Indirecta) de proyectos o territorios en donde existan solicitudes administrativas para la implementación de proyectos competencia de este ministerio (mineros, de generación de energía, transmisión de energía o de hidrocarburos).	Establecer etapas y diligencias mínimas de manera ordenada del procedimiento administrativo para determinar existencia de Pueblos Indígenas o sus representantes en áreas de influencia directa e indirecta de proyectos mineros, energéticos y de hidrocarburos. Se realizan visitas de campo para la	8	7	5	Realizar visitas a proyectos que han ingresado solicitudes administrativas y emitir informe técnico social sobre la existencia de Pueblos Indígenas o sus representantes en áreas de influencia directa e

		determinación de población indígena en los expedientes ingresados a las Direcciones Sustantivas del MEM que solicitan una medida administrativa.				indirecta de proyectos mineros, energéticos y de hidrocarburos, atendiendo los estándares nacionales e internacionales al respecto.
2.	Dar seguimiento a mesas de diálogo implementadas, resultado de procesos de consulta ya finalizados.	Se da seguimiento a Acuerdos relacionados con los proyectos Hidroeléctricos Oxec y Oxec II y los proyectos hidroeléctricos la Vega I y la Vega II, Así como el seguimiento a los acuerdos del proyecto Extracción Minera Fénix	11	2	3	Eventos realizados en función de la calendarización establecida en los acuerdos alcanzados con las comunidades del área de influencia de los proyectos objeto de consulta
3.	Brindar atención a mesa de trabajo técnicas de proyectos pendientes de iniciar procesos de consulta ordenados por cortes nacionales e internacionales, así como de aquellas consultas que se realizarán con base en los principios del Convenio 169, previas libres e informadas.	Se realizan mesas de trabajo para el establecimiento de hojas de ruta para implementar consultas por orden de sentencia de los proyectos: Hidro Xacbal Delta, solicitudes de licencia de explotación Amanecer, Tres Juanes, Ospin, Derecho Minero Cantera Los Manantiales y Agua Caliente Lote 9.	4	7	6	Eventos para establecer Hojas de Ruta consensuadas con actores institucionales y representantes de Pueblos Indígenas.
3.1		Se realizan las gestiones técnicas y administrativas para el desarrollo del proceso de Consulta libre, previa e informada en proyectos en donde se determinó la presencia de pueblos indígenas	1	1	1	Eventos para determinar la Hoja de Ruta del proceso social que se implementará en dichos proyectos.
4	Participar en mesas de trabajo relacionadas con conflictividad social, por proyectos energéticos o mineros.	Se atenderán reuniones específicas relacionadas con proyectos competencia de este ministerio.	3	1	1	Realizar visitas y reuniones con comunidades ubicadas en el área de los proyectos objeto de inconformidades sociales y emitir informe técnico social correspondiente.

5	Implementar acciones en atención a los lineamientos operativos establecidos en la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados”.	Identificación del número de comunidades que integran COCAHICH, que aún no han sido beneficiados con relación a la energía eléctrica, por medio de la actualización del inventario de las 33 comunidades que integran COCAHICH y la derivación de las comunidades identificadas que aún no han sido beneficiados con dicha medida de reparación.	1	1	1	Reuniones con líderes comunitarios de comunidades que integran COCAHICH y elaboración de informes con relación a aquellas en donde aún no hay energía eléctrica.
---	--	--	---	---	---	--

Acciones planificadas al Sub producto Preconsulta Dentro del Área de Influencia de Proyectos Energéticos y Mineros, para promover el Desarrollo Sostenible:

PO	Código	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Vigente	Total anual
03	000-012	Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales.	Evento	48	48
03	000-012-0012	Preconsulta Dentro del Área de Influencia De Proyectos Energéticos y Mineros, para Promover el Desarrollo Sostenible.	Evento	4	4

No.	Línea de acción	Descripción	Temporalidad			Indicador
			1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	
1.	Reanudar las acciones en materia social con las autoridades indígenas de proyectos objeto de consulta, establecida mediante sentencia de la Corte de Constitucionalidad o Corte Suprema de Justicia.	Se retoma el diálogo con la Alcaldía Indígena de San José Nacahuil, en el marco de los acuerdos establecidos previamente	2	2	1	Hoja de Ruta para la realización de la Consulta consensuada con las Autoridades Indígenas
		Se continúa el diálogo con las Autoridades Indígenas Ixiles de San Juan Cotzal, Quiché como integrantes de la Comisión Gubernamental de Consulta, constituido en el Gabinete Específico de Desarrollo Social -GEDS-	2	4	3	
		Se inicia el proceso de Diálogo con las autoridades indígena del pueblo Maya Cho’rti’, relacionado con el Derecho Minero Cantera Los Manantiales.	1	2	2	Hoja de Ruta para la realización de la Consulta consensuada con las Autoridades Indígenas

2.	Iniciar las acciones preparatorias para el desarrollo de una consulta, por petición de comunidades indígenas, fundamentado en el Art. 28 de la Constitución de la República de Guatemala.	Se inicia el proceso de diálogo con las Autoridades Indígenas Maya Ixil de San Juan Cotzal.	2	4	3	Hoja de Ruta para la realización de la Consulta consensuada con las Autoridades Indígenas
----	---	---	---	---	---	---

Acciones planificadas al Sub producto Consulta Dentro del Área de Influencia de Proyectos Energéticos y Mineros, para promover el Desarrollo Sostenible:

PO	Código	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Vigente	Total anual
03	000-012	Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales.	Evento	48	48
03	000-012-0013	Consulta Dentro del Área de Influencia De Proyectos Energéticos y Mineros, Promoviendo el Desarrollo Sostenible.	Evento	3	3

No.	Línea de acción	Descripción	Temporalidad			Indicador
			1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	
1.	Continuar con el proceso de consulta al pueblo indígena Xinka	Concretar acuerdos de reparación con relación al proyecto minero Escobal.	2	4	4	Acuerdos firmados por las partes.

Finalmente es importante indicar que, el seguimiento de las líneas de acción, se realiza por medio del monitoreo de actividades/reuniones con los diferentes públicos involucrados, mismos que tienen medios de verificación tales como convocatorias, listados de asistencia, minutas de reunión, actas administrativas, fotografías y videos, según sea la actividad y el marco de acuerdos previos que los regule.

Resultados Estratégicos en materia ambiental

Con relación a la intervención estratégica número 3. Fortalecimiento institucional, se presentan las líneas de acción y su indicador clave para su cumplimiento:

3. Fortalecimiento Institucional.

No.	Línea de acción	Descripción	Temporalidad			Indicador
			1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	
3.1	Actualización del Reglamento Orgánico Interno.	Se plantea la conversión de la Unidad a Departamento dentro de una nueva estructura para el VDS, incluyendo actualización de funciones del área ambiental.			X	Emisión del Acuerdo Gubernativo emitido por el Presidente y el Ministro de Energía y Minas en donde se actualiza el ROI.
3.2	Actualización del Manual de Organización y Funciones.	Se presentará el MOF de la UGSA y/o de la dependencia que corresponda de acuerdo a la actualización del ROI, para su aprobación, revisado y actualizado.		X		Emisión de Acuerdo ministerial
3.3	Actualización del Manual de Normas y Procedimientos	Se presentará el MNP de la UGSA y/o de la dependencia que corresponda de acuerdo a la actualización del ROI, para su aprobación, fortalecido con lineamientos vigentes.		X		Emisión de Acuerdo ministerial

4. Asegurar la eficacia y pertinencia de la asesoría ambiental.

El programa presupuestario 03 Procesos de Participación y de Consulta para Impulso de Proyectos Socio Ambientales del MEM, establece productos y sub productos en el ámbito social y ambiental que contribuyen al Desarrollo Sostenible en los sectores de rectoría del MEM.

En materia ambiental, el Viceministerio de Desarrollo Sostenible cuenta con un producto identificado con el código 000-013, en donde se han proyectado las líneas de acción que permiten la operativización de la intervención estratégica número 4.

Programación Anual de Metas Físicas asociados a productos y subproductos del Viceministerio de Desarrollo Sostenible en materia ambiental, 2026.

PO	Código	Producto y Subproducto	Unidad de medida	Vigente	Total anual
03	000-013	Revisión De Expedientes Internos E Instrumentos Ambientales y Emisión de Opinión en Temas de Minería, Hidrocarburos Y Energía.	Documento	500	500
03	000-013-0005	Revisión De Expedientes Internos E Instrumentos Ambientales y Emisión de Opinión en Temas de Minería, Hidrocarburos Y Energía.	Documento	500	500

A continuación, se presentan las acciones planificadas y asociadas a cada uno de los sub producto del Programa 3 en materia ambiental:

Acciones planificadas al Sub producto Revisión de Expedientes Internos E Instrumentos Ambientales y Emisión de Opinión en Temas de Minería, Hidrocarburos Y Energía:

No.	Línea de acción	Descripción	Temporalidad			Indicador
			1 cuatrimestre	2 cuatrimestre	3 cuatrimestre	
1.	Revisión de expedientes sometidos a opinión.	Emisión de opiniones solicitadas en el contexto del trámite de expedientes administrativos.	85	148	158	Cantidad de dictámenes o providencias emitidos dentro de expedientes
2.	Cumplimiento sistemático de aspectos ambientales ordenados al MEM en sentencias judiciales.	Revisión de expedientes con solicitud de opinión, verificando si corresponden a la emisión de opinión sobre idoneidad de documentación ambiental para amparar trámites de autorizaciones de aprovechamiento de recursos naturales, en cuyo caso se incluye análisis, opinión y recomendaciones sobre cumplimiento de aspectos ambientales ordenados en sentencias judiciales. Corresponden a una fracción del total de revisión de expedientes sometidos a opinión.	51	89	95	Cantidad de dictámenes emitidos en expedientes, abordando cumplimiento de aspectos ambientales de sentencias judiciales, en los casos aplicables.
3.	Realización de inspecciones en áreas prioritizadas.	Inspecciones ambientales y auditorías ambientales a áreas de contratos petroleros de acuerdo a programación de actividades; inspecciones de seguimiento al cierre del derecho minero MARLIN I; inspecciones y toma de muestras de agua y/o suelo, en apoyo a DGH a solicitud del Ministerio Público.	4	10	10	Cantidad de informes de inspección generados

4	Emisión de opinión en asuntos relevantes consultados.	Atención y respuesta a solicitudes del Despacho Superior o Direcciones Generales del MEM sobre análisis de documentos u otras consultas específicas, fuera de expedientes administrativos en trámite.	4	12	12	Cantidad de informes técnicos emitidos en respuesta a consultas específicas
5	Asesoría directa y servicio de enlace interinstitucional.	Participación en reuniones por delegación o nombramiento a espacios intra e interinstitucionales; atención y respuesta a solicitudes del Despacho Superior o Direcciones Generales del MEM sobre participación en actividades, en acompañamiento a autoridades o para representación institucional en espacios técnicos.	15	20	22	Cantidad de informes de reunión, minutas u otros instrumentos de registro, de procesos en los que se ha brindado asesoría <i>in situ</i> a autoridades y/o representado la posición institucional en espacios de coordinación con temática ambiental



Dr. Ing. Juan Alberto Martínez Escobar
Jefe Unidad de Gestión Socio Ambiental
Ministerio de Energía y Minas



c.c. Archivo

Elaborado por: Lourdes Rodas y equipo VDS-UGSA.



Razón: Se hace constar que se firma la presente, derivado a las funciones designadas de forma temporal al Jefe de la Unidad de Gestión Socio Ambiental, en virtud de la ausencia de la autoridad en el puesto del Viceministro de Desarrollo Sostenible, el señor Luis Haroldo Pacheco Gutiérrez, con la finalidad de continuar con las diligencias administrativas para el VDS, por medio de oficio Ref. DS-MEM-VHV-1165-2025 de fecha 12 de noviembre de 2025.